



Mérida, a 14 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de matadero industrial de cerdos ibéricos, promovido por el Ayuntamiento de Alburquerque, en el término municipal de Alburquerque. (2014082809)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del matadero industrial de cerdos ibéricos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Alburquerque en el término municipal de Alburquerque (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 3.1 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para mataderos con una capacidad de producción de canales igual o inferior a 50 toneladas por día", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: Se trata de un matadero industrial de cerdos ibéricos con una capacidad de producción diaria de 12,5 toneladas, lo que supondría una producción normal de canales anuales de 1.875 toneladas.



- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Alburquerque (Badajoz), y mas concretamente en el Polígono Industrial de Alburquerque, c/ Sancho Gil, n.º 5.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Edificación Industrial: incluye corrales, sala de sacrificio y sala de caldera, ocupando una superficie de unos 825 m².
 - Corrales: 431,08 m².
 - Caldera para la producción de vapor y agua caliente, con una potencia térmica de 66,1 kW y consumo de gas propano.
 - Sopletes de chamuscado manual con una potencia térmica de 35 kW y consumo de gas propano.
 - Cámaras de refrigeración que emplean como refrigerante el R404-a.
 - Red de saneamiento separativa que recoge separadamente las aguas de proceso y sanitarias y las aguas pluviales.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de julio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 17 de julio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de legalización de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D.ª Francisca Granero Lozano, en el término municipal de Calzadilla de los Barros. (2014082813)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de legalización de explotación avícola de engorde de pollos promovida por D.ª Francisca Granero Lozano, en el término mu-